

575.17  
00474

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS "Año de las Energías Renovables" DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
14 SEP 2017	
SEC. 5	Nº 107 HORA 18

CD=128/17

Buenos Aires,

7 de septiembre de 2017.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese a la celebración de la Pachamama  
como parte integrante del Patrimonio Cultural Intangible del  
país.

Art. 2º- La autoridad de aplicación de la presente ley  
deberá:

- a) Investigar, identificar, documentar y registrar los usos,  
representaciones, expresiones y conocimientos, junto con  
los instrumentos, objetos, artefactos y espacios que le  
son inherentes, que los individuos, los grupos y las  
comunidades reconocen como parte integrante de la  
celebración de la Pachamama;
- b) Desarrollar acciones tendientes a su preservación,  
protección y valorización;
- c) Implementar mecanismos para su difusión y promoción.

Art. 3º- Las funciones enunciadas en el artículo  
precedente serán ejercidas en concurrencia con las  
jurisdicciones provinciales y municipales mediante sus  
organismos específicos en la materia, como así también con las  
comunidades indígenas.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*